



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

59

COMISION PERMANENTE DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**EXPEDIENTES No. 15, 16, 29, 51, 273, 291 y 313
DE LA LXI LEGISLATURA.**

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

A esta Comisión Permanente de Administración de Justicia por acuerdos tomados en diversas sesiones del H. Congreso del Estado, fueron turnados los expedientes 15, 16, 29, 51, 273, 291 y 313 de la LXI Legislatura, para su estudio y dictamen respectivo.

La Comisión Permanente de Administración de Justicia, con las facultades que le otorgan los artículos 42, 44 Fracción II y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 Fracción II, 26, 29, 35 y 37 Fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, realiza a continuación el estudio y análisis de cada uno de los expedientes en mención, sometiendo a consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 18 de Enero de 2011 fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia el expediente número **15** que contiene el oficio signado por la Licenciada Irma Wade Trujillo, Magistrada Presidenta de la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos A.C. , a través del cual manifiestan su preocupación respecto a la Iniciativa de reforma presentada por el Poder Ejecutivo referente a una creación de una Sala de lo Contencioso Administrativo.

2.- Mediante oficio LXII/A.L/COM. PERM/ 245/2012 y recibido el 18 de Enero de 2011 fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia el expediente número **16**, que contiene el oficio de los CC. Pedro Carlos Zamora



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Martínez y Ana María S. Cruz Vasconcelos, Magistrados de la Sala Superior y de la Primera Sala de Primera Instancia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por el que solicitan la intervención de esta Legislatura, debido a una serie de irregularidades en la designación de Magistrados de ese Tribunal.

3.- Con fecha 3 de febrero de 2011, se turno a la Comisión Permanente de Administración de Justicia el expediente número **29**, integrado con el oficio suscrito por la Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva, por el que presenta punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Estado, para que en el desarrollo de los operativos vehiculares anunciados, se tomen las medidas necesarias para el respeto irrestricto de las garantías individuales de los automovilistas.

4.- En fecha 10 de marzo de 2011, fue remito a esta Comisión el oficio número CVSAC/CA/2828/2011 que integra el expediente **51**, conformado con el escrito de la Coordinadora de vinculación social y atención ciudadana, envía la petición del Ciudadano Jesús Robles Martínez, Presidente del Consejo de Administración del grupo "Pescadores de la caridad del Cobre" A.C. de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, dirigida al Jefe del Ejecutivo Estatal, donde solicita se envíe a la Legislatura Estatal, Iniciativa de Ley para que los adultos mayores se les conceda una ayuda económica.

5.- En fecha 09 de Febrero de 2012 mediante oficio número LXI/A.L/COM. PERM/2276/2012, se turno a la Comisión Permanente de Administración de Justicia el expediente número **273** que contiene copia del decreto 534/2011 por el que se reforman los artículos 21 y 52 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, remitido para conocimiento y los efectos conducentes.

6.- En fecha 14 de marzo de 2012, mediante oficio LXI/A.L/COM.PERM./2381/2012 se turno a la Comisión Permanente de Administración de Justicia el expediente número **291** que contiene el oficio enviado por Diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el que remiten proposición con punto de acuerdo para exhortar y convocar a los Congresos de los Estados para crear una legislación propia para la promoción de la convivencia libre de violencia en el entorno escolar.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

7.- Con fecha 02 de abril de 2012, por medio del oficio número LXI/A.L/COM.PERM./2514/2012, se turno a esta Comisión el expediente **313** que contiene dos escritos de los estudiantes de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Sociales de la UABJO e integrantes de la Asociación Civil "Cuna de la danza de la Pluma" de la población de Cuilapam de Guerrero, por el que manifiestan su apoyo a la candidatura del C. Roberto López Sánchez para ocupar la Presidencia de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca.

De conformidad con el Reglamento Interior del Congreso, estos expedientes fueron turnados a esta Comisión para su estudio y dictamen respectivo, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente de Administración de Justicia, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de acuerdo con lo establecido por los artículos 42 y 44 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción II, 29, 35 y 37 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis realizado a los expedientes al rubro indicado, la Comisión Permanente del Administración de Justicia llega a la conclusión que los mismos deben ser resueltos en un mismo dictamen, en el cuál se ordene remitirlos al archivo como asuntos concluidos en razón de los siguientes argumentos:

Referente al **expediente 15**, por el que la Magistrada Presidenta de la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos A.C. manifiesta su opinión respecto la conformación de una Sala de lo Contencioso Administrativo en el Tribunal Superior de Justicia, esta Comisión Permanente considera que son importantes todas las opiniones vertidas,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

sobre todo cuando están formuladas por expertos en la materia. Sin embargo en el año 2011 ya se llevaron a cabo las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por las que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado se convierte en un tribunal especializado adscrito al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, por lo que ha quedado sin materia el presente oficio. Así mismo, con la citada reforma cambiaron los puestos del personal denunciado, por lo consiguiente es procedente su archivo.

En el **expediente 16**, es procedente el archivo del mismo, ya que la designación por la que se inconforman se realizó en sesión de fecha 6 de enero de 2011 y los plazos para una posible impugnación han ya fenecido.

Por lo que respecta al **expediente 39**, si bien la autora de la iniciativa señala que el objeto del exhorto es solicitar el respeto irrestricto de las garantías individuales de los automovilistas en los operativos vehiculares, también precisa que el operativo vehicular se anunció en enero de 2011, consecuentemente ha quedado sin materia la iniciativa de punto de acuerdo y es procedente su archivo.

En relación al **expediente 51**, es de señalar que la petición del promovente consiste en solicitar una iniciativa de Ley para que los adultos mayores se les conceda una ayuda económica. Sin embargo ya existe el programa Pensión para adultos mayores, que atiende a personas mayores de 65 años en adelante y tiene cobertura a nivel nacional. Por lo que queda sin materia su petición y es procedente su archivo.

En el **expediente 273** remiten copia de decreto de reformar a artículos de la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua, cuyo artículo tercero transitorio ordena que se notifique el contenido de la reforma a las demás entidades federativas. Y toda vez que no tiene ningún efecto y ha transcurrido el plazo en exceso, es procedente su archivo.

Con lo que respecta al **expediente 291**, se remite proposición con punto de acuerdo para exhortar a los Congresos de los Estados para crear una legislación para la promoción de la convivencia libre de violencia en el entorno escolar, consideramos que es adecuado el exhorto y procederemos al estudio respectivo, sin embargo debido a que ha transcurrido en exceso el plazo para manifestarnos al respecto, es procedente el archivo del citado expediente.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

En relación al expediente **313**, los promoventes manifiestan su apoyo a un candidato para que sea nombrado Presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos, sin embargo tal petición es procedente que se archive toda vez que ya fue nombrado el Presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y por tanto ha quedado sin materia el asunto.

Del análisis de dichos expedientes, esta comisión considera el archivo de los expedientes 5, 16, 29, 51, 273, 29 y 313 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, correspondientes a la LXI Legislatura. En razón de lo anterior, la Comisión Permanente de Administración de Justicia, emite el siguiente:

DICTAMEN

Por las razones expuestas en el segundo considerando del presente dictamen, se estima procedente que el Honorable Congreso del Estado ordene el archivo de los expedientes 15, 16, 29, 51, 273, 291 y 313 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, correspondientes a la LXI Legislatura, como asuntos totalmente concluidos.

Por lo antes fundado y motivado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por las razones expuestas en el segundo considerando del presente dictamen, ordena el archivo de los expedientes 15, 16, 29, 51, 273, 291 y 313 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, correspondientes a la LXI Legislatura, como asuntos totalmente concluidos.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

TRANSITORIO

UNICO.- El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Oax., a 18 de Marzo de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.



DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA



DIP. ADOLFO GARCIA MORALES.

DIP. JAIME BOLAÑOS CACHO
GUZMÁN.



DIP. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ.

DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS
ARAGÓN.